



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

71

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5849 DEL 11.09.2008, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 30 DE POBLACIÓN "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", COMUNA DE MAIPU.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**04949**

**21. JUL. 09**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta Nº 5849 del 11.09.2008, de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que determinó otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado, a don ROBERTO CARLOS SANCHEZ AVENDAÑO, soltero, respecto de la vivienda Rol 30, **Block D**, Depto. 316, ubicada en Avenida El Conquistador Nº 1720 de la población "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", comuna de Maipú, sin escritura de compraventa emitida en su favor;
- c) El Memorandum Nº 174 del 18.03.2009 del Equipo de Títulos, que solicita modificar la Resolución Exenta singularizada en el Visto anterior, en el sentido de establecer que el inmueble antes mencionado, de acuerdo a plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, corresponde a la **Manzana B, Condominio 3, Departamento 316**, ubicado en Avenida El Conquistador Nº 1720 de la mencionada población;
- d) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. Nº 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución Nº 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fijó atribuciones,

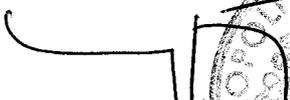
RESUELVO:

- 1.- Modificar la Resolución Exenta Nº 5849 del 11.09.2008 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de establecer que la vivienda Rol 30 de la población "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", comuna de Maipú, asignada a don ROBERTO CARLOS SANCHEZ AVENDAÑO, C.I. Nº 17.250.551-1, soltero corresponde a la **Manzana B, Condominio 3, Departamento 316**, ubicado en Avenida El Conquistador Nº 1720, conforme a lo señalado en el Visto c) de la presente Resolución.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5849 DEL 11.09.2008, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 30 DE POBLACIÓN "SANTA TERESITA DE LOS ANDES", COMUNA DE MAIPU.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a don ROBERTO CARLOS SANCHEZ AVENDAÑO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

  
J.M. NEV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA MAIPU	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE